

DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES DEL MINVU AL INSCRITO: JAIME ANTONIO BERROCAL CACERES, DE LA REGIÓN DE AYSÉN.

COYHAIQUE, 17 ABR 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 132

**VISTO:**

- a) El D.S. N°135 (V. y U.) de 1978 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional de Consultores del Minvu.
- b) La solicitud de fecha 20 de marzo del 2024, presentada por **JAIME ANTONIO BERROCAL CACERES**, a través de correo electrónico indicando que desea dejar sin efecto su inscripción en el Registro Nacional de Consultores del Minvu
- c) La declaración jurada de fecha 20 de marzo del 2024, donde el proveedor JAIME ANTONIO BERROCAL CACERES, declara que no tiene proyectos, estudios o litigios pendientes con SERVIU, ni la SEREMI de Vivienda y Urbanismo a nivel nacional.
- d) El correo electrónico de la Encargada Regional del Registro de Consultores de la SEREMI de Aysen, enviado a los respectivos encargados SEREMI y SERVIU del país, obteniendo respuesta desde los SERVIUs de la Región de Coquimbo, Región de O'Higgins y Región de Aysen, indicando que el proveedor no presenta obras, proyectos o estudios, según corresponda, en estado de ejecución o pendientes de ejecución con este servicio.
- e) Lo dispuesto en el decreto supremo N°397, de 1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales y las facultades entregadas a las Secretarías Ministeriales.
- f) La Resolución N° 7 de fecha 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón;
- g) La Resolución N°14 de fecha 29.12.2022 de la Contraloría General de la República, que determina los montos (UTM) que estarán afectos al trámite de toma de razón y establece controles de reemplazo, para los casos que corresponda;
- h) Las facultades que me confieren en el D.S: N°16 (V. y U.) de 2022 que nombra a la suscrita Secretaria Regional Ministerial de V. y U. en la Región de Aysén;

**CONSIDERANDO:**

Que el proveedor **JAIME ANTONIO BERROCAL CACERES**, **ROL:2760** de la Región de Aysen, ha solicitado dejar sin efecto su inscripción en el Registro Nacional de Consultores del Minvu.

**RESOLUCIÓN:**

1. **Déjese sin efecto** Resolución Exenta N°265, de fecha 06 de septiembre del 2018, que inscribió a JAIME ANTONIO BERROCAL CACERES, en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, publíquese y archívese.



  
**PAULINA PAZ RUZ DELFIN**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGION DE AYSEN**

FDM / LAT / CLA / cla

**DISTRIBUCIÓN:**

- Depto. de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos del MINVU
- Jaime Antonio Berrocal Cáceres
- Depto. Planes y Programas (Unidad de Registros Técnicos)
- Oficina de Partes.